



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°481
Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
Universidad Católica de Temuco

Con fecha 08 de agosto de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la undécima sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales, definidos por CNA-Chile.
4. Que, con fecha 18 de mayo de 2016, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 07 de junio de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 15, 16 y 17 de junio de 2016 el comité de pares visitó la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco.
7. Que, con fecha 13 de julio de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
9. Que, por carta del 04 de agosto de 2016, la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 11 de fecha 08 de agosto de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso de la carrera es coherente con los propósitos institucionales. Este perfil está difundido entre académicos y estudiantes. El programa cuenta con instancias formales para el análisis y revisión periódica del perfil de egreso y plan de estudios.
- La definición del perfil de egreso considera un abordaje amplio de los recursos naturales, entregando una visión global e integrada de éstos. No obstante, los contenidos del plan de estudios se centran principalmente en aquellos relacionados con los recursos naturales terrestres. Se considera necesario, en consecuencia, acotar la definición del perfil de egreso de la carrera, sincerando el foco del programa en la gestión de éstos recursos naturales.

- El perfil de egreso y el plan de estudios se encuentran elaborados en concordancia con el modelo educativo institucional que busca entregar una formación centrada en el estudiante, a través del desarrollo de competencias. De esta forma, se identifican de manera clara y explícita los resultados esperados de aprendizaje y la contribución de los cursos a cada competencia.
- El plan de estudios es conocido por los actores que componen la carrera y se centra en la formación de la gestión de recursos naturales renovables terrestres, formando las competencias necesarias para su abordaje. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la formación específica en ambientes marinos, lo que fue reconocido, además, por los egresados del programa.
- La malla curricular de la carrera, considera la realización de un plan común con las demás carreras de la Facultad de Recursos Naturales, donde se concentra la formación en ciencias básicas. Se observa una adecuada integración de las actividades teóricas y prácticas al interior del plan de estudios. Se destacan las actividades de práctica, las que permiten un acercamiento temprano de los estudiantes con el medio profesional. En este contexto, se valora el vínculo de la carrera con el sector público y privado.
- Se considera deseable que el programa incorpore la formación del idioma inglés, de manera que le permita al estudiante, al menos, leer y analizar información científica en el área disciplinar.
- La carrera, al estar alojada en una universidad del Consejo de Rectores, contempla una admisión a través del sistema nacional vía PSU, el cual es claro y ampliamente difundido.
- La institución y el programa cuentan con mecanismos de diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes que ingresan. A partir de este, se planifican acciones para la nivelación. El programa reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo y

consolidando estas acciones, con el fin de apoyar el logro del perfil de egreso y continuar reduciendo la deserción de los estudiantes.

- La unidad dispone de mecanismos e información para realizar seguimiento de la progresión de sus estudiantes y medir el tiempo real de egreso de la carrera. Se observa que en las primeras cohortes, la tasa de titulación efectiva y oportuna es baja. Se considera necesario que la carrera planifique acciones efectivas, que apunten a aumentar la titulación efectiva, y que ésta se realice en un plazo cercano a la duración declarada.
- Se observa una baja identificación con la carrera, entre los estudiantes de los primeros años. Se espera que el programa fomente esta identidad y la difunda en el ámbito de su quehacer.
- La carrera ha definido de manera clara, las normas asociadas a los requisitos de graduación y titulación, las cuales son conocidas por estudiantes y profesores.
- Los egresados son valorados por los empleadores. La carrera ha desarrollado mecanismos para realizar seguimiento de los egresados. Debido a que el número de egresados hasta la fecha es reducido, se estima que los resultados de estas iniciativas podrán ser evaluadas en el mediano plazo.
- La unidad cuenta con alianzas y vínculos necesarios para facilitar la integración de los estudiantes en futuras fuentes laborales. La carrera considera la participación de actores externos, tomando en cuenta las opiniones y necesidades del sector profesional, en las instancias de gestión y planificación del programa.
- Se valoran los convenios con instituciones internacionales en el área de manejo de aguas y bosques. La carrera se vincula con el medio principalmente a través de sus académicos, tanto en organismos privados como públicos, para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas relacionadas con temas ambientales. La carrera,

además se vincula con los sectores sociales productivos y de servicio afines. Se estima necesario que el programa aumente la participación de los estudiantes en este tipo de actividades, así como también evalúe su impacto en la formación de pregrado.

- La investigación desarrollada por la unidad es adecuada y atingente a las características de la región. La unidad cuenta con una política explícita de investigación, centrada en las características de la región.

b) Condiciones de operación

- La institución y la unidad académica que aloja la carrera, cuentan con una estructura organizacional que permite una gestión académica y administrativa eficiente. La gestión presupuestaria del programa permite proyectar su sustentabilidad. La unidad dispone de un sistema informático que facilita la evaluación del nivel de logro de sus metas y los compromisos académicos del programa.
- Los directivos de la unidad y la carrera, así como quienes componen los órganos colegiados, cuentan con las calificaciones y experiencia para el correcto desempeño de sus funciones y responsabilidades. La institución ha definido instancias de evaluación permanentes, del desempeño académico y administrativo de la unidad.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico perteneciente a la Escuela de Ciencias Ambientales, el que es adecuado en cantidad e idóneo para el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera. Los académicos se encuentran bien vinculados con el medio productivo y el sector público afín a la carrera.
- La carrera cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que incluye programas de postgrado y pasantías. No obstante, no se observa una política expresa de promoción y actualización profesional y disciplinaria de sus académicos.

- La institución cuenta con un sistema de evaluación de su cuerpo académico definido de manera clara. Llama la atención que la carrera académica al interior de la unidad no establece plazos máximos de permanencia para las categorías inferiores.
- La carrera dispone de la infraestructura y el equipamiento necesario para el cumplimiento de los objetivos de formación de los estudiantes. Si bien el programa ha realizado inversiones y ha definido un plan de infraestructura, debe cautelar que el crecimiento del número de estudiantes al interior de la facultad no restrinja la disponibilidad de salas de clases, salas de estudio, laboratorios y equipamiento.
- La institución dispone de una biblioteca con una adecuada infraestructura y con profesionales e instalaciones para responder a las necesidades de los estudiantes. La colección bibliográfica cubre las necesidades de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera se encuentran claramente definidos y son coherentes con las definiciones de la Facultad y la Institución. La formación de la carrera se considera relevante para la región y el país. La institución cuenta con un sistema de planificación estratégica, el cual es replicado en las Facultades, lo que permite un adecuado el seguimiento de las metas propuestas por las unidades.
- La carrera ha definido con claridad las competencias que espera lograr, las que son coherentes con la misión y propósitos de la institución y las capacidades científicas y tecnológicas de quienes son responsables del programa. Esta definición de competencias, consideró además, consultas al medio externo.
- La carrera cuenta con las condiciones para el cumplimiento de sus propósitos, a través de una gestión adecuada del programa y una definición explícita de reglamentos y normas

que se encuentran a la base de su funcionamiento y de la toma de decisiones. Estas reglamentaciones se encuentran debidamente difundidas al interior de la carrera.

- La carrera publica información fidedigna, la que da cuenta de las condiciones bajo las cuales se imparte la enseñanza. El programa cuenta con los recursos humanos y el equipamiento necesario para cumplir con los objetivos de formación y con el número de estudiantes que recibe. Al interior de la unidad, existe disponibilidad de información respecto de los procesos académicos de los estudiantes, la que se encuentra debidamente registrada y disponible para su consulta.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló a través del procedimiento definido institucionalmente, el que implicó la realización de cinco talleres de análisis participativos. El proceso incorporó la opinión de los distintos actores relevantes, involucrados con la carrera.
- El informe de autoevaluación describe de manera exhaustiva, el funcionamiento de la carrera y cumple con la evaluación de todas las áreas involucradas en la evaluación con fines de acreditación, logrando identificar fortalezas y debilidades del programa.
- La identificación de fortalezas y debilidades por parte de la unidad, le ha permitido elaborar un plan de mejoramiento bien formulado, con objetivos y acciones susceptibles de ser evaluadas. No obstante, se observa que una parte significativa del plan se encuentra prevista para el 2016, lo que se considera poco viable.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables y título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 08 de agosto de 2016 hasta el 08 de agosto de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Recursos Naturales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Santiago Urcelay Vicente

CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES

QUALITAS